



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 022

FECHA:

Miércoles 21 de agosto de 2013.- Las 09h46

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Xavier Casanova

José Cléver Jiménez

María Verónica Rodríguez

Linda Machuca

Diego Salgado

Mary Verduga

Marllely Vásquez

María Soledad Vela

Antonio Posso

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio No. 189 OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos”. Interviene la señora Maritza Zambrano, Presidenta de la Asociación de Trabajadoras Remuneradas del Hogar (videoconferencia).
2. Dar inicio al pedido de aprobación de la Convención para el establecimiento de la red de acuicultura de las Américas.
3. Dar inicio al pedido de aprobación del “Memorando de entendimiento entre la República del Ecuador y la República de Guatemala sobre el combate al tráfico ilícito de migrantes y protección de las víctimas”.
4. Puntos Varios.

INVITADOS:

Asambleísta Gina Godoy, Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Justicia y Estructura del Estado y señor Wladimir Chicaiza, Representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

DESARROLLO: Luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Maritza Zambrano solicito nos indique su punto de vista sobre el acuerdo que estamos tratando.-**SEÑORA MARITZA ZAMBRANO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** Es un asociación muy representativa a nivel nacional y luchamos día a día por la reivindicación de nuestros derechos laborales de 300 mil trabajadoras, el 95% somos trabajadoras remuneradas del hogar. Nuestro trabajo es cuidar del hogar y la familia, lavar, planchar, cocinar, etc.-**SEÑORA LENNY QUIROZ, SOCIA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** Nosotros como ciudadanos tenemos mucho que hacer para alcanzar el buen vivir, 2 de cada 5 mujeres no accede al salario básico unificado, apenas alguna alcanza de \$30 a \$180 mensual y tampoco gozan de sus derechos. De las 300 mil mujeres, sólo 84 mil mujeres reciben el seguro social.-**SEÑORA MARICRUZ SÁNCHEZ, SOCIA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** El objetivo del convenio 189, es garantizar a los trabajadores y trabajadoras del hogar que accedamos a un trabajo digno, a la igualdad de oportunidades, a la educación, vivienda, salud y empleo, para mejorar nuestra economía y la de nuestros hogares. Al ratificar el Estado ecuatoriano este convenio también implementará políticas públicas para nuestro sector laboral, fomentando acciones sobre la profesionalización del trabajo remunerado del hogar, para que así no seamos discriminadas. Ratificar el Convenio 189 favorecerá la igualdad de derechos y erradicación del trabajo infantil doméstico. Muchos niños y niñas están en riesgo y expuestos a la trata, explotación sexual, explotación laboral, esclavitud y discriminación por género.-**SEÑORA MÁXIMINA SALAZAR, FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** Con la ratificación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de este convenio se mejorará las condiciones de vida de nuestras familia, y de otras más en el mundo entero, enviando así un mensaje de solidaridad y justicia social en pro de los derechos humanos de las mujeres a todos los gobiernos del mundo, porque el 83% de las personas que realizamos este trabajo somos mujeres.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** Algo importante que hay en el convenio es la visibilidad que se le da al problema de la migración ¿De qué manera están actuando ustedes con las personas que vienen de otros países? ¿Ustedes cómo organización que hacen para la defensa de los derechos de las personas nacionales o de las personas en situación de migración que están en nuestro país, en esta área de trabajo?.-**SEÑORA MÁXIMINA SALAZAR, FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** Nuestra organización capacita a las compañeras sobre los derechos que tenemos las mujeres, y en especial los derechos laborales, ese es el objetivo principal de nuestra organización. También damos asesoría legal gratuita, porque dentro de este círculo se han presentado una serie de violaciones de derechos humanos, de esa manera aportamos para que los derechos se cumplan.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** Me llama mucho la atención que 2 de cada 5 trabajadoras del hogar no son remuneradas de forma legal y trabajan más de las 8 horas. Ustedes como asociación qué recomiendan para que no continúen estas injusticias, porque nosotros conocemos que el Ministerio de Relaciones Laborales está realizando supervisiones con el fin de que las mujeres trabajadoras reciban su remuneración más beneficios de ley; esto independientemente de la ratificación o no del convenio.-**SEÑORA MARICRUZ SÁNCHEZ, SOCIA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** De las 300 mil mujeres que hacemos el trabajo doméstico en nuestro país, sólo 84 mil tiene la seguridad social.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** El nombre del convenio “es trabajadoras y trabajadores domésticos”, la asociación que ustedes representan ha asumido “trabajadoras remuneradas del hogar” ¿Por qué esta manera de identificarse? **SEÑORA LENNY QUIROZ, SOCIA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** De investigaciones realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas, se evidenció que no se estaba cumpliendo con el pago del salario básico unificado. Nos llamamos “Asociación de trabajadoras remuneradas del hogar”, porque consideramos que esto es un trabajo. A las trabajadoras domésticas no nos gusta ese nombre porque desde ahí ha venido la discriminación y se ha desvalorizado el trabajo. Nuestro trabajo es como cualquier otro.-**SEÑORA MÁXIMINA SALAZAR, FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** Antes nos consideraban como empleadas domésticas, sirvientas, nanas, peroles, esclavas, etc. Hoy en día tenemos derechos y el trabajo que realizamos tiene una relación de dependencia. Solicitamos con la debida autorización se permita el uso de la palabra al señor Bladimir Chicaiza.-**ASAMBLEÍSTA GINA GODOY, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO:** En esta época se ha reivindicado el olvido que ha tenido el Gobierno Central en relación con las trabajadoras remuneradas del hogar y reconocer que no hay distinción en cuanto a la condición de trabajadores y trabajadoras, es más, tienen una condición particular y es justamente porque mientras muchos de nosotros estamos en el espacio de trabajo, quienes se queda al cuidado de nuestros hijos e hijas, de lo más íntimo que es nuestro hogar, son las personas que se dedican a prestar sus servicios como trabajadoras remuneradas del hogar.-**SEÑOR BLADIMIR CHICAIZA, COORDINADOR NACIONAL DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -IPEC- DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT-:** Si bien es cierto, se han hecho avances importantes en el tema salarial y de seguridad social, pero es fundamental que avancemos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

tengamos un instrumento legal legislativo que permita mejorar el marco de protección para las trabajadoras y trabajadores remunerados del hogar, aunque se diga “trabajadores y trabajadoras domésticos”. La noción de servicio doméstico convierte a las personas en servidoras y servidores, en parte de servidumbre y no les otorga el estatus de trabajadoras y trabajadores. Uno de los aspectos importantes de este convenio es que estamos hablando de trabajadoras y trabajadores con todos sus derechos. Este convenio fortalece y ratifica el hecho de que estamos frente a un problema de trabajo en general, no de servicio, y es momento de reconocer este tipo de actividades como un trabajo que es ejecutado por 300 mil personas en el país.-**SEÑORA ESPERANZA FARFÁN, SOCIA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** Todos los derechos están relacionados entre sí, el incumplimiento de uno implica la falta de respeto de otro, la no satisfacción de uno incide en la imposibilidad del cumplimiento de otro. Nosotros tenemos pleno conocimiento de que la migración es interna y también hay mucha gente que viene de otras regiones a buscar trabajo en la ciudad.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** Pregunto al señor Chicaiza ¿Cómo podrá organizarse el servicio doméstico y lograr un contrato colectivo? ¿Cómo funcionaría desde la OIT ese contrato colectivo? -**SEÑOR BLADIMIR CHICAIZA, COORDINADOR NACIONAL DEL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -IPEC- DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT-:** El Ecuador ha firmado dos convenios fundamentales que se refieren al derecho de la sindicalización y al derecho a la organización colectiva, este derecho ampara a todos los trabajadores. Siempre deben responder mediante consultas con trabajadores y empleadores para identificar mecanismos de organización, la OIT no lo puede plantear de manera tácita sino que es un proceso que debe realizarse a nivel nacional con consultas entre trabajadores y empleadores. Es una decisión soberana de cada país.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** Una de las fundamentales demandas de las compañeras de Guayaquil es la afiliación al seguro social. En base a las estadísticas se demuestra que en la sierra hay más responsabilidad de la gente para cumplir con las obligaciones de carácter laboral y con las disposiciones que están vigentes, lo que no ocurre en la costa.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** La asociación de ustedes es asociación de trabajadoras remuneradas del hogar, entiendo que la enorme mayoría de las personas son mujeres, 87%, eso deja un número aproximado de hombres, calculo unos 39 mil hombres (choferes, mayordomos). ¿Por qué no incorporarlos también a la asociación? Sugiero esa posibilidad, no es tema de género sino el tipo de trabajo.-**SEÑORA GISSELE VITERI, EMPLEADORA:** Soy empleadora y la ratificación de este convenio es imperioso y necesario. El trabajo remunerado del hogar o servicio doméstico no está considerado en el acta del Consejo Nacional de Salarios. El Ministerio de Relaciones Laborales debe reconocer a este sector. Es importante ratificar el convenio para que los empleadores cumplamos con los derechos de las trabajadoras.-**SEÑORA MARICRUZ SÁNCHEZ, SOCIA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR:** Sí tenemos hombres remunerados del hogar que pertenecen a las asociación.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Iniciamos el tratamiento del pedido de aprobación de la Convención para el establecimiento de la red de acuicultura de las Américas. Solicito se de lectura el artículo 3 del convenio y posteriormente a la conclusión sobre la constitucionalidad, páginas 26 y 27.-**SECRETARIA RELATORA:** Ha pedido del Presidente de la Comisión se da lectura al artículo 3 y a las páginas 26 y 27 del dictamen de la Corte Constitucional.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDA VELA:** Hay que resaltar la importancia que tiene este instrumento internacional porque la acuicultura está dentro del trabajo para lograr la erradicación de la pobreza dentro de los objetivos del milenio.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Iniciamos el tratamiento del pedido de aprobación del “Memorando de entendimiento entre la República del Ecuador y la República de Guatemala sobre el combate al tráfico ilícito de migrantes y protección de la víctimas”. Solicito se de lectura al control material hasta la decisión del dictamen de la Corte Constitucional, páginas 14 hasta 17.-**SECRETARIA RELATORA:** Ha pedido del Presidente de la Comisión se da lectura a las páginas 14, 15, 16 y 17 del dictamen de la Corte Constitucional.-**PUNTO CUATRO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Doy a conocer que en el mes de septiembre se iniciará la difusión del Proyecto de Código Orgánico de Entidades de la Seguridad Ciudadana en el territorio nacional, en la cual participarán todos los asambleístas de la Comisión que deseen hacerlo. Se realizarán 9 sesiones de trabajo y existe una propuesta de cómo están conformados los equipos de trabajo, además trabajaremos con la Unidad de Participación Ciudadana. El ingeniero Antonio Ajila es la persona que está cargo de la operación y logística, cualquier inquietud la realizan con él.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11h46, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN